



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
8001028389-5



RESOLUCIÓN No. 960 del 2019

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos servidores públicos de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, identificada con la C.C. No. 63.312.798, Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda desde un periodo del 8 de febrero de 2017 al 7 de febrero de 2018.
2. TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 17.584.602, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 6 de enero de 2017 al 5 de enero de 2018.
3. BEATRIZ GOMEZ CALLE, identificada con la C.C. No.51.882.890, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017.
4. GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA, identificado con la C.C. No. 17.595.747, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
5. HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA identificado con la C.C. No.17.585.942, Auxiliar Administrativo del Despacho Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.
6. GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO, identificada con la C.C. No.63.311.432, Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 10 de febrero de 2017 al 9 de febrero de 2018.
7. ANGELICA MARÍA ENCISO VESCANCE, identificada con la C.C. No.1.116.801.824, Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 15 de febrero de 2018 al 14 de febrero de 2019.
8. JOSE ARISMENDY RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 17.583.255, Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 26 de abril de 2017 al 25 de abril de 2018.
9. SERGIO LEONARDO MARIN MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.780.056, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 23 de abril de 2017 al 22 de abril de 2018.



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
8001028389-5



RESOLUCIÓN No. 960 DE 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los servidores públicos GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA, BEATRIZ GOMEZ CALLE, GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO, JOSE ARISMENDY RODRÍGUEZ y ANGELICA MARÍA ENCISO VESCANCE quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de abril de 2019, los cuales vencen el 30 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a los servidores públicos TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ, CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ DÍAZ y SERGIO LEONARDO MARIN MARTINEZ, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 15 de abril de 2019, los cuales vencen el 8 de mayo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder al servidor público HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de abril de 2019, los cuales vencen el 3 de mayo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 ABR 2019

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo